



EVALUACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS

EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y MÉXICO

DE  **APARECIDOS**
el derecho a saber



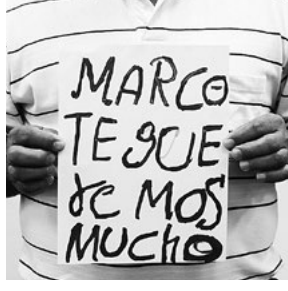
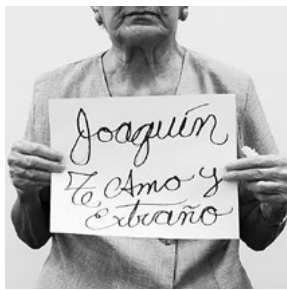
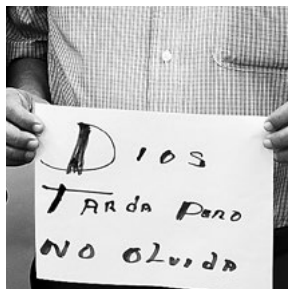
CICR



CICR

Delegación Regional para México,
América Central y Cuba
Av. Presidente Masaryk 29
Col. Chapultepec Morales
CP. 11570, México D.F.
T (+52) 55 2581 2110
www.cicr.org
©CICR, noviembre de 2014

Fotografía de portada: Jesús Cornejo/CICR



EVALUACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS

EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y MÉXICO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
1. INTRODUCCIÓN	7
2. METODOLOGÍA	8
3. LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIARES	9
3.1 Perfil de la persona desaparecida	10
3.2 Perfil de las familias entrevistadas	10
4. EL DERECHO A LA VERDAD	11
5. PRINCIPALES RESULTADOS	12
5.1 La necesidad de saber: búsqueda y obtención de información	13
Recomendaciones en el ámbito de la búsqueda	15
5.2 Necesidades relacionadas con el ámbito forense	16
Recomendaciones en el ámbito forense	17
5.3 Necesidades en el ámbito psicológico, psicosomático y psicosocial	17
Consecuencias psicológicas de la desaparición	17
1. Duelo	17
2. Vida pendiente de la persona ausente	18
3. Miedo	18
4. Tristeza	18
5. Necesidad de saber	18
6. Culpa	18
Consecuencias psicosomáticas derivadas de la desaparición	18
Consecuencias psicosociales originadas por la desaparición	19
1. La persona desaparecida y la comunidad	19
2. La familia del desaparecido	19
3. La niñez	19
4. Las mujeres	20
Recomendaciones en el ámbito psicológico, psicosomático y psicosocial	21
5.4 Necesidades económicas	21
Recomendaciones en el ámbito económico	22
5.5 Obstáculos en materia legal y administrativa	22
Recomendaciones en el ámbito legal y administrativo	23
5.6 Reconocimiento y reparación por parte de las autoridades	24
Recomendaciones sobre el reconocimiento de la situación de los familiares y su reparación	24
6. CONCLUSIONES	25
5. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS	27

RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación se basa en la información obtenida a través de 218 entrevistas a familiares de personas migrantes desaparecidas, de las cuales 44 se efectuaron en El Salvador, 62 en Guatemala, 68 en Honduras y 44 en México. Adicionalmente se llevaron a cabo 48 entrevistas a instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil implicadas en la temática de las personas migrantes desaparecidas. Dichas entrevistas tuvieron lugar entre febrero y julio de 2013.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante CICR) considera que el fenómeno de la desaparición de personas migrantes es un problema que trasciende las fronteras de los países implicados, por lo que propone un enfoque regional¹ para abordarlo. Las autoridades deben no sólo tomar medidas en cada uno de los ámbitos nacionales, sino también coordinarlas a nivel regional.

Los familiares de personas migrantes desaparecidas sufren distintas afectaciones en su vida a raíz de la desaparición de su ser querido. Por encima de todo, necesitan que se busque a su familiar, averiguar dónde se encuentra y qué le ha ocurrido. Esto se manifiesta claramente en sus prioridades, a pesar de que experimentan otras necesidades derivadas de la desaparición, de carácter económico, psicológico, legal, administrativo y de reconocimiento de su situación.

Debido a la ausencia de rutas de atención claras y procedimientos sistemáticos por parte de las autoridades, existe una gran atomización en las **prácticas de búsqueda**. Las familias se ven obligadas a contactar con distintas instancias, e incluso a repetir trámites -presentando nuevamente la misma información y documentación- ante la misma autoridad. Lo anterior ocasiona un alto riesgo de re-victimización² para las familias, así como el incremento de los gastos generados por la búsqueda.

No existe una coordinación eficiente entre instituciones del Estado, ni entre organizaciones de la sociedad civil que intervienen en la búsqueda, tanto a nivel nacional como regional. Frecuentemente se duplican esfuerzos y se canalizan los casos a las mismas instancias. Por tanto, resulta necesario establecer **mecanismos de búsqueda homogéneos** en toda la región que permitan un intercambio efectivo de la información y que contemplen claramente las acciones a tomar por cada uno de los involucrados, para garantizar una práctica de búsqueda eficaz.

La escasa **comunicación** de las autoridades **hacia los familiares**, así como la falta de retroalimentación sobre sus casos y de resultados concretos, perpetúa la incertidumbre de los familiares. Éstos prefieren que se les mantenga informados aunque no existan avances, a no saber lo que está sucediendo. Lo anterior genera una gran desconfianza hacia las autoridades que, finalmente, obliga a la mayoría de familiares a buscar ellos mismos a su ser querido, prolongándose la búsqueda activa a lo largo del tiempo y generando incontables manifestaciones públicas de angustia e inconformidad con la actuación de los Estados.

La gran mayoría de familiares considera que su ser querido se encuentra con vida. Las preocupaciones fundamentales de aquellos que contemplan la posibilidad de que su familiar haya fallecido se refieren sobre todo a la desconfianza en los procesos de identificación y a las dificultades asociadas a la repatriación de los restos humanos. La cremación en particular resulta inaceptable para las familias. Existe una gran confusión y falta de información hacia las familias acerca de los **procesos de identificación forense**, lo cual fomenta falsas expectativas basadas en creencias erróneas, que a su vez están fundadas en creencias populares. Es el caso, por ejemplo, de la toma de muestras biológicas para examen genético. Los familiares piensan que se les ofrecerá una respuesta inequívoca de inmediato.

¹ Para efectos de este informe, el término "regional" se refiere a El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

² La re-victimización se produce cuando las instituciones que deberían satisfacer determinada necesidad o garantizar algún derecho de las víctimas no lo hacen, por acción u omisión, produciendo un daño adicional.

No parece existir una normatividad que regule los procesos de identificación de personas migrantes fallecidas. De acuerdo a las entrevistas, no se pudo determinar la institución responsable del proceso de identificación, información y restitución de los restos humanos a sus familiares. Finalmente, los procesos -siempre *ad hoc*- dependen de la buena voluntad de los funcionarios públicos implicados. Esta situación revela la necesidad de elaborar una política pública a nivel nacional y regional claramente definida.

Las familias entrevistadas atraviesan una situación angustiante. La desaparición de los migrantes tiene un impacto muy negativo sobre sus familiares y allegados a nivel **psicológico, psicosomático³ y psicosocial**.

Los efectos psicológicos que se observaron están en su mayoría relacionados con la falta de información sobre el paradero de su familiar -y la ausencia de una respuesta adecuada de las instituciones gubernamentales-, que conlleva la imposibilidad de realizar un proceso de duelo de acuerdo con las costumbres de cada país. Adicionalmente, las familias tienen conocimiento acerca de lo que podría suceder a los migrantes en la ruta migratoria como secuestros, asesinatos o accidentes que resultan en amputaciones o lesiones graves, lo cual incrementa su sensación de miedo intenso y ansiedad. La desaparición implica para las familias una situación de angustia y espera permanentes. Viven en un continuo estado de alerta, con pensamientos repetitivos, tristeza y soledad.

A nivel psicosomático, muchas personas expresaron sentirse enfermas a raíz de la desaparición. En algunos casos mencionaron problemas físicos severos y enfermedades graves.

Después de la desaparición los miembros de la familia atraviesan cambios drásticos en su vida cotidiana. Las mujeres se convierten en la principal fuente de soporte económico y afectivo. Muchas tienen que asumir un nuevo rol como proveedoras y cuidadoras de hijos, sobrinos o nietos. Los niños, por su parte, sufren un proceso de desintegración familiar o tienen que ubicarse en casa de otros familiares, lo cual conlleva a la ruptura de los referentes más inmediatos. Algunos niños tienen que dejar la escuela para apoyar la economía familiar.

Una primera aproximación al impacto de la desaparición sobre la **economía de las familias** muestra sus efectos negativos. En algo más de la mitad de los casos, las personas ausentes constituían el principal sustento o aportaban ingresos importantes al hogar. Además de la disminución de ingresos, el cambio de rol de algunos miembros de la familia implica a menudo una mayor responsabilidad económica, particularmente en el caso de aquellos que ven aumentado el número de personas dependientes de ellos, ya sean los hijos u otros familiares del desaparecido.

La búsqueda del ser querido implica gastos adicionales difíciles de sufragar, principalmente desembolsos administrativos y de transporte para dirigirse a las instituciones gubernamentales (que a veces significa viajar a otro país) o de la sociedad civil que puedan ayudarles.

Todo lo anterior supone que casi la mitad de entrevistados tiene dificultades para cubrir sus **necesidades básicas** -alimentación, vivienda, atención médica y educación-, y alrededor de un tercio depende ahora de la ayuda de terceros.

Pocos entrevistados manifestaron enfrentar **dificultades de carácter legal** como consecuencia de la desaparición. Se refieren principalmente a cuestiones relacionadas con la disposición del patrimonio familiar y con las obligaciones contraídas por la persona desaparecida, en algunos casos, vinculadas al proceso de salida. Muy pocos entrevistados informan sobre problemas en relación al acceso a pensiones y cuentas bancarias, lo cual pudiera explicarse por el acceso limitado a los sistemas de seguridad social y a los servicios financieros básicos en la región.

Las familias esperan que las autoridades **reconozcan su problemática y asuman su responsabilidad en la búsqueda** de sus seres queridos.

³ Por psicosomático se entiende la manifestación de enfermedades físicas derivadas de un malestar psicológico.



Alfredo Anzuures /CICR

1. INTRODUCCIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja, organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

La acción del CICR en favor de las personas migrantes desaparecidas está fundamentada en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que han encomendado al CICR tomar todas las iniciativas humanitarias que correspondan a su cometido.

Cabe destacar que para el CICR, una persona desaparecida es aquella de la cual sus familiares no tienen noticias y/o ha sido dada por desaparecida sobre la base de información fiable, a raíz de un conflicto armado (internacional o no internacional), de violencia armada, de desastres o de procesos migratorios, entre otros.

En la región, el CICR identifica a las personas migrantes y a sus familias como un grupo vulnerable con necesidades particulares de asistencia y protección. Los migrantes corren el riesgo de sufrir abusos y explotación, su destino incluye la separación familiar, accidentes, muerte y desaparición. Por su parte, las familias sufren las consecuencias de la desaparición en muchos ámbitos de su vida, como se verá en la presente evaluación.

Actualmente, la situación de los migrantes que desaparecen, así como las consecuencias para sus familiares, no son debidamente reconocidas a nivel regional. No cuentan con un estatuto jurídico específico que les permita acceder a derechos que resuelvan sus necesidades particulares.

La finalidad de este informe dirigido a las autoridades correspondientes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México consiste en compartir las observaciones del CICR acerca de las necesidades de los familiares de personas migrantes desaparecidas y aportar así a la reflexión de las autoridades, a través de una visión humanitaria, externa e imparcial, incluyendo además recomendaciones de carácter práctico para contribuir a mejorar la situación de los familiares de personas desaparecidas.

El CICR dará a conocer públicamente este informe, con el fin de sensibilizar de forma más amplia a distintos públicos acerca de la situación de los familiares de personas desaparecidas en la región.

CUESTIONARIOS REALIZADOS POR PAÍS

TOTAL
No. de cuestionarios: 218



2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe se tomaron en consideración sólo aquellos casos de personas migrantes que contactaron con sus familias por última vez cuando se encontraban en tránsito hacia los Estados Unidos.

La evaluación sobre la situación de los familiares de migrantes desaparecidos se basa en la información extraída de 218 entrevistas realizadas a familiares de personas migrantes desaparecidas. De éstas, 44 se llevaron a cabo en El Salvador, 62 en Guatemala, 68 en Honduras y 44 en México. Estos encuentros tuvieron lugar entre febrero y julio de 2013.

El instrumento de medición utilizado estuvo integrado por un cuestionario de 117 preguntas para recopilar información acerca del perfil de la persona entrevistada y de su hogar, de sus prioridades, de las principales dificultades relacionadas con los ámbitos de la búsqueda, administrativos, legales, socioeconómicos, psicosociales y forenses, de sus mecanismos de afrontamiento, así como de aquello que solicitan a las autoridades.

Las entrevistas se realizaron en su mayoría en las propias viviendas de las familias, algunas en filiales de la Cruz Roja Guatemalteca, Hondureña y Salvadoreña, y en otros casos en las oficinas del CICR. Fueron efectuadas por personal previamente capacitado, teniendo en cuenta la sensibilidad de la problemática, con el fin de evitar la re-victimización de las personas entrevistadas.

En ninguno de los países incluidos en la evaluación había registros unificados de familiares de migrantes desaparecidos. Este hecho constituyó un impedimento metodológico fundamental, ya que no fue posible seleccionar a las familias participantes con base en un muestreo aleatorio.

Asimismo, por la propia naturaleza del fenómeno en el contexto, no existe en la actualidad una estimación confiable del número de desaparecidos a nivel regional, ni por país, lo cual planteó un obstáculo adicional acerca del número de casos necesarios para llegar al intervalo de confianza inicialmente proyectado.

Debido a lo anterior, la información proporcionada por la encuesta sólo se considera concluyente para las 218 familias entrevistadas. La selección de las familias se hizo, en algunos casos, con base en los contactos de instancias gubernamentales y, en otros, a través de los listados de las organizaciones de la sociedad civil que aceptaron compartir su información con el CICR.

Se seleccionaron casos de desapariciones producidas a partir del año 2000. Se estimó este periodo teniendo en cuenta por una parte que las políticas migratorias se tornaron más rígidas alrededor de esta época y, por tanto, los factores de riesgo de desaparición de migrantes se elevaron. Por otra parte, se consideró el inicio del trabajo de algunas organizaciones de la sociedad civil conformadas para dar seguimiento a los casos de personas desaparecidas con motivo del gran flujo migratorio ocurrido tras la destrucción del huracán *Mitch* en 1998. Este criterio temporal fue utilizado también para diferenciar entre casos recientes y casos relativos a conflictos o tensiones en años anteriores (por ejemplo “Guerra Sucia”, “Guerra de baja intensidad”) considerando la posibilidad de que situaciones diferentes podrían dar origen a necesidades distintas de los familiares.

No obstante, a lo largo del proceso de evaluación se entrevistaron también a algunos familiares cuyos casos se remontaban a los años noventa, ya que las condiciones de la desaparición eran similares a las de los casos más recientes.

Adicionalmente a las entrevistas con familiares, se realizaron 48 entrevistas a miembros de instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que mantienen contacto regular con familiares de migrantes desaparecidos, o que tienen alguna incidencia en materia de migración o de personas desaparecidas. Aunque no se especifica en el siguiente informe, estos datos resultaron cruciales para elaborar el análisis sobre las necesidades de los familiares de personas migrantes desaparecidas, y para conocer las acciones que se están llevando a cabo actualmente para cubrirlas.

El cuestionario utilizado para estas entrevistas con “informantes clave” constó de 51 preguntas, con el objetivo de conocer en detalle la atención brindada a las familias, el tipo de formatos y registros utilizados, su visión acerca de las características del proceso migratorio, las particularidades de los procesos forenses y el marco legal vigente.

3. LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIARES

México y Centroamérica constituyen el escenario de uno de los flujos migratorios más elevados a nivel mundial. El carácter irregular de la migración hace que sea muy difícil cuantificarla, aunque se estima que unos 260'000 mexicanos y unos 140'000 centroamericanos⁴ emprenden cada año, de forma indocumentada, el peligroso recorrido hacia el norte en su intento de llegar a Estados Unidos.

Las causas de la migración son multifactoriales. Responden al aumento de la violencia en sus lugares de origen, a la precaria situación económica, la desigualdad social e incluso los desastres naturales que suceden con frecuencia en la región. En el caso de los menores de edad, una de las motivaciones principales es la posibilidad de reunificación con familiares que ya residen en Estados Unidos.

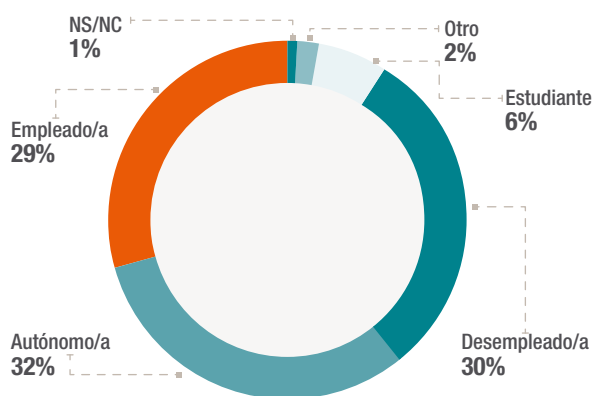
La transmigración hacia Estados Unidos, a través de México, es de larga data. Sin embargo, las condiciones del viaje han cambiado a través del tiempo. Frente a mayores restricciones para obtener un documento válido de viaje, muchas personas toman rutas remotas y ocultas para evitar los controles migratorios. Además de soportar la dureza de condiciones climatológicas y geográficas extremas, los migrantes a menudo coinciden - en su recorrido - con las rutas clandestinas del tráfico de drogas, armas y personas, o con la presencia de actores de la violencia armada. Por tanto, la inseguridad de los migrantes aumenta, tornándose mucho más vulnerables a sufrir graves abusos tales como secuestros, reclutamiento forzado, violaciones y otras formas de violencia sexual, trata de personas y asesinatos, entre otros. Las personas migrantes enfrentan así múltiples riesgos que, en numerosas ocasiones, tienen como consecuencia la separación familiar y, eventualmente, la desaparición.

4 “Apuntes sobre migración”; Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, 2011

3.1 PERFIL DE LA PERSONA DESAPARECIDA

En promedio, los migrantes desaparecidos tenían entre 18 y 29 años cuando perdieron el contacto con sus familias. 82.1% de estos migrantes son hombres. La mayoría tiene al menos un hijo (65.1%) y 41.2% eran jefes de sus hogares antes de migrar. Esto significa que casi una mitad de las familias entrevistadas perdieron su soporte en el momento de la desaparición y para casi dos tercios de las familias, sus miembros más jóvenes tuvieron que seguir adelante sin un padre o una madre. Lo anterior supuso que en algunas familias otros miembros asumieran un nuevo rol como jefes de hogar o como cuidadores de sus nietos, sobrinos, etc.

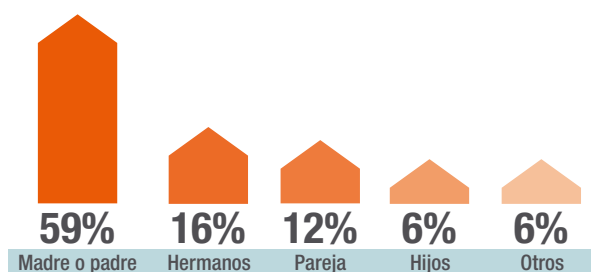
Condición laboral previa a la desaparición



3.2 PERFIL DE LAS FAMILIAS ENTREVISTADAS

En todos los casos incluidos en la evaluación se procuró que los entrevistados tuvieran alguna relación consanguínea o de pareja con la persona desaparecida. Así, el 59.2% eran la madre o el padre del desaparecido, 16.1% eran hermanos, 12.4% eran parejas, 6.4% eran hijos y, en el resto de los casos, se entrevistó a tíos, abuelos, sobrinos o primos. La mayoría practicaba alguna religión, principalmente la católica (61%) y poco menos de una tercera parte, la evangélica (31.7%). Cabe decir que menos de una quinta parte de los entrevistados se consideran indígenas (17.8%).

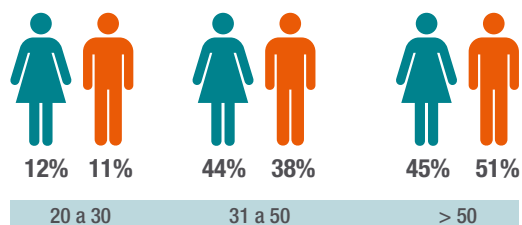
Parentesco



La mayor parte de los entrevistados se encontraban entre los grupos de 31 a 50 años de edad y los mayores de 50 años. Particularmente, el 64.7% de ellos tenía 45 años y un 24.8% tenía 60 años o más. Se trata de un grupo que se encuentra en los

últimos años de su etapa productiva. Esto les puede dificultar notablemente llevar a cabo los esfuerzos de búsqueda así como, de ser necesario, asumir nuevamente el rol de padre o madre de los niños y adolescentes, hijos de la persona desaparecida.

Edad de los entrevistados

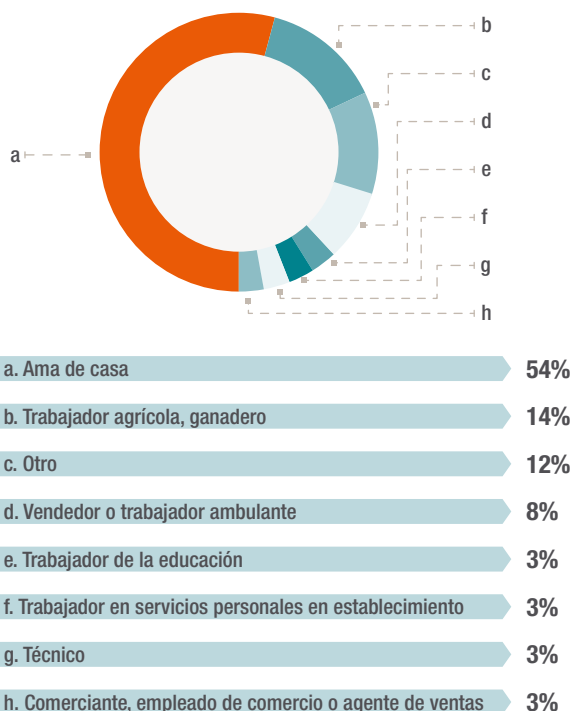


Del total de entrevistados, 54.1% se dedicaban a actividades del hogar, 13.8% eran agricultores y el resto realizaban actividades diversas, con frecuencia de manera esporádica o informal, en los sectores terciario y secundario, como albañilería, cocina o lavado de ropa.

En términos generales, los entrevistados tienen un nivel de escolaridad bajo: 77.1% no tenían estudios o sólo cursaron hasta algún grado de primaria.

Necesariamente el nivel educativo, junto con la edad y el hecho de que la persona desaparecida, más joven, salió de su hogar para buscar trabajo, dificulta significativamente las posibilidades de que el familiar que se queda atrás logre encontrar una manera de salir adelante y de proveer a su familia.

Ocupación de los entrevistados





4. EL DERECHO A LA VERDAD

“Los Estados tienen la obligación a que los hechos sean efectivamente investigados por las autoridades estatales y, en ese sentido, a conocer la verdad de lo sucedido... [existe] un derecho de los familiares de la víctima de conocer cuál fue el destino de ésta y, en su caso, dónde se encuentran sus restos”⁵. Este derecho está reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos.⁶

El derecho a la verdad, el cual comprende el derecho de las familias a conocer dónde están sus familiares desaparecidos y lo que sucedió, conlleva una serie de obligaciones estatales, como la obligación de buscar, de exhumar, de identificar, de devolver los restos humanos y de apoyar a los familiares.⁷ En relación con este punto, a través de una interpretación holística de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁸ se desprende que hay un derecho de los familiares a buscar y recibir información sobre violaciones de derechos humanos, especialmente tratándose de desaparición forzada.⁹ Más aún, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos han interpretado que este derecho pertenece a toda la sociedad y no sólo a las víctimas¹⁰.

La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas¹¹ también reconoce el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación, y la suerte de la persona desaparecida (artículo

24), y establece una obligación de cooperación y auxilio entre los Estados Partes para asistir a las víctimas. Esto incluye la búsqueda, localización, liberación, exhumación e identificación de personas desaparecidas y en la restitución de sus restos (artículo 15). De la misma forma, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas establece una obligación de recíproca cooperación entre los Estados Partes para la búsqueda, identificación, localización y restitución de menores (artículo XII).

El derecho a la verdad también encuentra su fuente en documentos de *soft law* tales como: el Manual de Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias; el Informe del Secretario General sobre Derechos Humanos y Ciencia Forense, presentado de conformidad con la resolución 1992/24 de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; el Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2005) y las Observaciones y Recomendaciones aprobadas por Consenso en la Conferencia Internacional de Expertos Gubernamentales y No Gubernamentales en el marco del Proyecto “Las personas desaparecidas y sus familiares” del CICR. A nivel regional es importante destacar la resolución de la Organización de los Estados Americanos sobre las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares, cuya versión más reciente es de 2014 (OEA/Ser.G; CP/CAJP-3255/14 rev. 2).

5 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Radilla Pacheco Vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C No. 209, par. 180.

6 Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Todos los Estados de la evaluación son parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. México, Honduras y Guatemala han ratificado la Convención Interamericana (28 de febrero de 2002, 28 de abril de 2005 y 27 de julio de 1999, respectivamente), mientras que El Salvador no es parte de la misma. Por otro lado, México y Honduras ratificaron la Convención Internacional el 18 de marzo de 2008 y el 1 de abril de 2008 respectivamente. Guatemala sólo lo ha firmado (6 de febrero de 2007) y El Salvador no es parte de este tratado.

7 Ver también: Gomes Lund y otros (Guerrilha do Araguaia) Vs. Brasil, 19 Comerciantes Vs. Colombia, Caso Carpio Nicolle y otros Vs. Guatemala, Myrna Mack Chang Vs. Guatemala, Heliodoro Portugal Vs. Panamá, Barrios Altos Vs. Perú, Bámaca Velásquez Vs. Guatemala, Blanco Romero y otros Vs. Venezuela, Masacre de Pueblo Bello Vs.

Colombia, Gómez Palomino Vs. Perú, Castillo Páez Vs. Perú, Baldeón García Vs. Perú, Masacres de Ituango Vs. Colombia, Masacre de la Rochela Vs. Colombia, Nogueira de Carvalho y otro Vs. Brasil, Gelman Vs. Uruguay, Chitay Nech y otros Vs. Guatemala, Contreras y otros Vs. El Salvador, Anzualdo Castro Vs. Perú, Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala, Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador, Gudiel Álvarez (“Diario Militar”) Vs. Guatemala, García y familiares Vs. Guatemala.

8 Derechos a la libertad de pensamiento y expresión (artículo 13), garantías judiciales (artículo 8), protección judicial (artículo 25), así como del deber de los Estados de respetar y garantizar los derechos sin discriminación (artículo 1.1).

9 Acceso a la Información sobre Violaciones de Derechos Humanos, Reporte de la Relatoría sobre Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos, 2010.

10 Ibid y supra. nota 7.

11 México y Honduras ratificaron este tratado el 18 de marzo de 2008 y el 1 de abril de 2008 respectivamente. Guatemala sólo lo ha firmado (6 de febrero de 2007) y El Salvador no es parte de este tratado.

5. PRINCIPALES RESULTADOS

La desaparición de una persona genera un profundo impacto en la vida de sus familiares y su entorno. Además del sufrimiento continuo causado por la incertidumbre acerca del paradero y de lo ocurrido al ser querido, los familiares experimentan toda una serie de afectaciones en su vida cotidiana, derivadas directa o indirectamente de esta ausencia, circunstancias que agravan su situación y obstaculizan la capacidad de afrontarla.

SOBRE LA DESAPARICIÓN

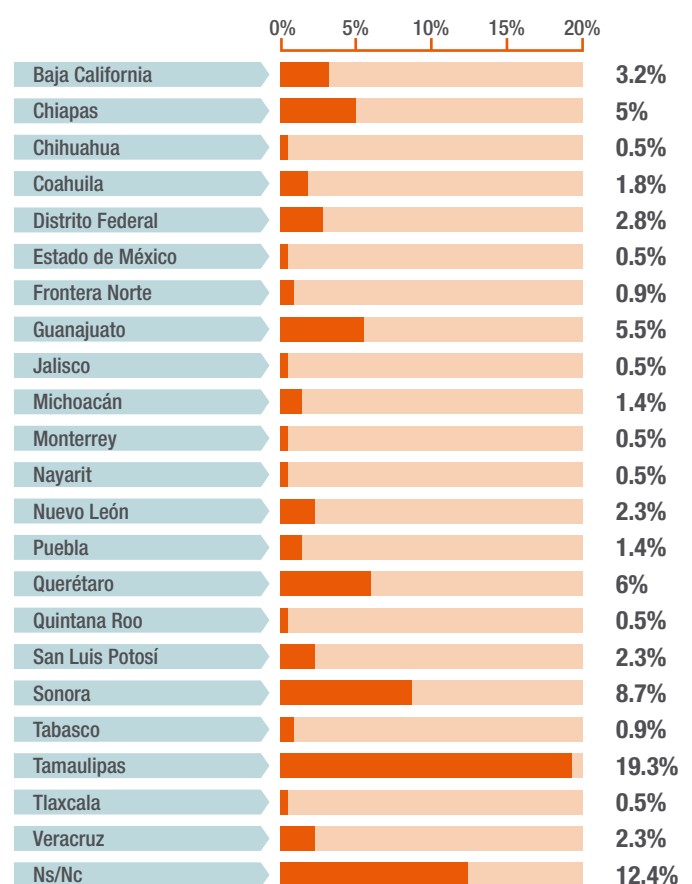
En lo que concierne a las razones de la desaparición, la mayoría de los familiares consideran un escenario amplio y complejo: imaginan a sus seres queridos en situación de privación de libertad, ingresados en hospitales, víctimas de trata de personas o trata de órganos, o reclutados forzosamente por actores de la violencia armada, en particular, en el ámbito del tráfico de drogas.

Cerca de una cuarta parte de los entrevistados (23.9%) consideraron que su familiar sufrió alguna forma de violencia relacionada con su desaparición. De ellos, 19.2% respondió que su familiar sufrió amenazas, 17.3% dijo que lo secuestraron, 7.7% contestó que se accidentó o fue extorsionado. En 55.3% de los casos, los entrevistados afirmaron que algún conocido presenció lo ocurrido, sin embargo, los familiares no obtuvieron ninguna información útil para dar con el paradero de su ser querido.

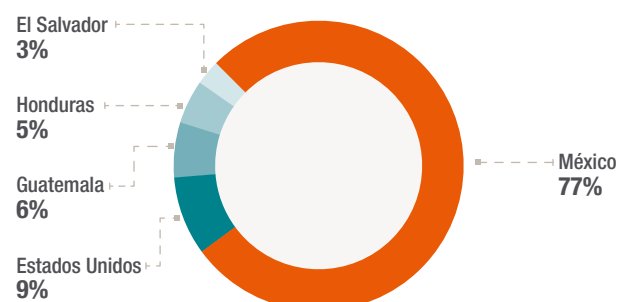
Más de tres cuartas partes de los migrantes se encontraban en México cuando mantuvieron el último contacto con sus familias, mientras que casi una décima parte lo hicieron desde Estados Unidos, el 6% contactó por última vez en Guatemala, y algunos en Honduras y El Salvador. En particular, 21.1% del total perdieron el contacto cuando estaban en Tamaulipas, México. A Tamaulipas le sigue Sonora, donde cerca de una décima parte (9.8%) de los migrantes contactaron por última vez con sus familias. El resto de los estados mexicanos identificados como lugar del último contacto concentran porcentajes inferiores al 7%. Estos datos son importantes como punto de partida, particularmente para el trabajo de búsqueda, en la que tienen que estar involucrados todos los países concernidos y los estados de México.

Cabe mencionar que algunos migrantes no volvieron a comunicarse con sus familias desde el momento de su salida, de manera que el último lugar de contacto coincide con su comunidad de origen. Esto refleja la necesidad de generar programas de información acerca de los riesgos de la ruta y la pertinencia de prevenir la ruptura de contacto entre los migrantes y sus familias.

Puntos en México de último contacto



País de último contacto



12 El 21% restante corresponde a las familias que mencionaron a Centroamérica y Estados Unidos como último país de contacto.

13 Se consideró como Frontera Norte todos aquellos casos en donde los familiares no recordaban el nombre exacto del lugar de último contacto, pero estaban seguros de que se trataba de un estado en la frontera norte de México.

5.1 LA NECESIDAD DE SABER: BÚSQUEDA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

La gran mayoría de los entrevistados manifestaron necesitar, por encima de todo, información acerca de sus seres queridos y estar seguros de que se realizaron todas las acciones necesarias para localizarlos. Esta es su prioridad absoluta, a pesar de que indicaron tener, como consecuencia de la desaparición de su familiar, otros problemas que se tratarán más adelante en este documento.

Independientemente del tiempo transcurrido desde la desaparición de la persona, la búsqueda activa por parte de las familias se mantiene incesante, tal como expresó el 71.1% de los entrevistados. Del 28.9% de las familias que desistieron de su búsqueda, el 57.9% explicó que se debió a la falta de recursos, el 21.1% a no saber dónde acudir, el 15.8%, por temor a sufrir represalias en relación a sus esfuerzos de búsqueda, y el 5.3% a la falta de respuesta por parte de las autoridades, lo que les disuadió de continuar la búsqueda, ya que no sabían a qué otras instancias dirigirse.

Resulta sumamente importante para las familias entrevistadas que las autoridades realicen una investigación exhaustiva para dar con el paradero de sus seres queridos, y que les informen regularmente sobre los avances de dichos esfuerzos.

LOS FAMILIARES EN LA BÚSQUEDA

Las familias entrevistadas se dirigieron a una gran variedad de fuentes de información para buscar a sus seres queridos, principalmente a instituciones estatales y a organizaciones de la sociedad civil y, en menor medida, a otros actores, tales como familiares residentes en otro país, *polleros* y *coyotes*¹⁴, líderes religiosos, abogados, videntes y medios de comunicación.

Algunos familiares reportaron que no se les orientó acerca de las acciones que se llevarían a cabo, una vez presentado su caso ante las distintas instancias. Por ejemplo, muchas familias contaban con un documento oficial de diversas autoridades, descriptivo de las circunstancias de los hechos, con el que creían que se daba inicio a la búsqueda o investigación sobre el paradero de su ser querido. No obstante, estos documentos solamente daban fe de los hechos, pero no implicaban acciones de búsqueda.

Menos de la mitad de los entrevistados (44.4%) obtuvieron por parte de las autoridades algún documento que certificara su trámite o que sirviera de constancia acerca del proceso de búsqueda emprendido. Por tanto muchos familiares no tenían forma de probar sus acciones, dificultando esto la verificación del seguimiento de sus casos. En muchas ocasiones se vieron obligados a hacer la misma denuncia dos o tres veces ante la misma autoridad, o bien tuvieron que presentar sus casos en distintas entidades. Esto conlleva a entregar una vez más todos los detalles de la desaparición y los documentos requeridos, acumulando gastos para los familiares (tiempo, transporte,

copias, fotos, etc.) y, peor aún, el riesgo de re-victimización cada vez que acuden a una nueva entrevista, además de revivir el dolor ocasionado por la desaparición del ser querido. Otras familias recibieron algún tipo de documento, sin embargo, no se les informó acerca de la finalidad o utilidad del mismo.

Las personas entrevistadas expresaron haber perdido la confianza en las autoridades y esto, unido a la falta de resultados, explicaba que se hubieran visto obligadas a emprender la búsqueda por sus propios medios. Las familias utilizaron gran parte de sus recursos económicos para ello, cada una en la medida de sus posibilidades.

Los familiares quieren ser sujetos activos de la búsqueda, y para ello solicitan a sus gobiernos que les apoyen con los permisos para viajar y económicamente para ir por sí mismos a buscar a su allegado: *“Ayudarme para irnos a buscarlo. Para ir más de cerca, porque no es lo mismo que vengan y anoten, que ir uno de cerca para ver que se está buscando en serio”* (El Salvador).

Las familias solicitan que las autoridades les orienten hacia las instancias a las cuales deben dirigirse, que se les proporcione información regularmente y que no les generen falsas expectativas. Demandan además que se asignen recursos humanos para realizar la búsqueda, en particular en México, en centros penitenciarios y hospitales.

NECESIDAD DE INFORMAR Y OFRECER RESPUESTAS A LAS FAMILIAS

Una característica importante en relación a los procesos de búsqueda es la escasa capacidad de retroalimentación y respuesta de buena parte de las instituciones a las que acudieron los entrevistados. Son muy pocos los familiares que recibieron una llamada de seguimiento por parte de las autoridades que los atendieron, a pesar de que les aseguraron que se comunicarían con ellos.

La falta de una comunicación adecuada de las autoridades con las familias genera en éstas especulaciones en torno al motivo de la desaparición de su ser querido, lo cual contribuye a aumentar su incertidumbre y dolor. Las familias prefieren que se les mantenga informadas, aunque no exista ningún avance, a quedar en la incertidumbre acerca de lo que está sucediendo.

LA BÚSQUEDA EN LA REGIÓN

Existe un amplio abanico de instituciones que reciben casos de personas migrantes desaparecidas, sin embargo, pocas son las que realizan una búsqueda activa de forma sistemática. La acción emprendida por numerosas instancias que reciben la solicitud consiste en canalizar los casos a otras, a menudo mediante oficios que contienen información insuficiente

14 Coloquialmente, aquellas personas que, a cambio de un importe económico, atraviesan de manera indocumentada a personas migrantes a través del territorio mexicano, casi siempre con el objetivo de llegar a Estados Unidos.



para un proceso de búsqueda, localización e identificación. La comunicación y coordinación entre actores a nivel local y regional no está estructurada.

La información recabada a través de las instituciones entrevistadas deja entrever un problema fundamental en materia de búsqueda, que consiste en la **multiplicidad de mecanismos y prácticas de búsqueda**. Esto atomiza los esfuerzos o los duplica y, en cualquier caso, los diluye. Asimismo, los distintos mandatos institucionales, los objetivos de la búsqueda y el tratamiento de la información no se comparten ni se complementan. De esta forma, dispersan lo actuado y finalmente no se obtienen resultados.

En el caso de **Honduras**, la mayor parte de las organizaciones e instituciones involucradas en la materia canalizan sus casos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual activa sus redes consulares para que realicen la búsqueda en el exterior, principalmente en México. Los consulados, a su vez, refieren solicitudes de información a otras instancias mexicanas tales como centros penitenciarios, hospitales, morgues, etc. Pocas veces se obtienen respuestas, de hecho, los casos resueltos normalmente consisten en aquellos en los que la persona desaparecida contacta directamente con su familia.

En **El Salvador** el procedimiento de búsqueda es similar, aunque inicia en una oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores dedicada exclusivamente a la atención de casos de personas migrantes “no localizadas”, donde reciben solicitudes de búsqueda de los familiares. Admiten solicitudes incluso de otros migrantes en tránsito, a través de una línea telefónica gratuita, en caso de pérdida de contacto con sus compañeros de viaje.

En agosto de 2010, el gobierno salvadoreño firmó un convenio con algunas organizaciones de la sociedad civil, con objeto de crear un banco de datos genéticos que facilite el intercambio de información para la identificación de restos humanos, que probablemente pertenecieron a personas migrantes desaparecidas, que fallecieron en su trayecto migratorio y fueron registradas como desconocidas por los servicios forenses, e inhumadas en cementerios municipales de Estados Unidos y México (Chiapas). Un convenio similar se firmó en Honduras.

En **Guatemala**, las instituciones estatales de referencia para los familiares son el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Mesa Nacional para las Migraciones, promovida por varias instituciones de la sociedad civil. Cabe notar que muchas de las familias que presentaron su caso ante las anteriores instituciones, también lo hicieron en forma de denuncia ante el Ministerio Público.

En **México** el panorama resulta más complejo, dada la dimensión geográfica del país y su división administrativa federal. La gran mayoría de familias en los cuatro países, el 77%, perdió el contacto con su ser querido cuando éste se encontraba en territorio mexicano. Esto implica una gran responsabilidad para las autoridades de este país, ya que sobre ellas recae buena parte de las tareas de búsqueda de las personas migrantes desaparecidas en la región.

En México aún no existe un mecanismo de búsqueda sistematizado. La búsqueda también se realiza a través de la canalización de solicitudes (oficios) entre distintas instancias, sin resultar evidente cuál de ellas es la responsable del caso, en las diferentes fases de la búsqueda y en su conjunto. No existe una ruta de atención definida que puedan seguir los familiares. En algunos casos las solicitudes se tratan paralelamente por distintas instituciones, sin comunicarse entre ellas, y ocurre también que una misma solicitud presentada en varias instancias no obtiene seguimiento alguno. Las acciones de búsqueda no responden a una estructura y coordinación preestablecidas.

Las instituciones que reciben solicitudes de búsqueda, a su vez, enfrentan múltiples retos: la división de competencias crea confusión para las familias y para los propios servidores públicos, en gran parte derivada de la falta de reglamentación de leyes y de la creación de protocolos de búsqueda claros y homologados. Otras instituciones no tienen la capacidad de tratar las solicitudes de búsqueda debido a las limitaciones en cuestión de recursos materiales y humanos necesarios.

A **nivel regional** se observan algunas características comunes en los cuatro países, que dificultan averiguar la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.

A pesar de las diversas acciones emprendidas, los procedimientos de búsqueda de las autoridades a nivel regional se limitan básicamente a una serie de canalizaciones de solicitudes entre instituciones.

No está expresamente delimitada la responsabilidad de cada instancia a lo largo del proceso de búsqueda: la que recibe la información sobre el caso, la que tramita y efectúa la búsqueda, la que administra los datos y la que emite la información al familiar. En la actualidad las familias se adentran en un laberinto institucional, en el que dependen en gran medida de la buena voluntad y disposición de los funcionarios que las atienden.

Destaca en la región la ausencia de una coordinación y comunicación eficientes y estructuradas entre las distintas instituciones involucradas en la búsqueda, a nivel local, estatal (en el caso de México), nacional y regional. Esto atomiza el

impacto de lo actuado y, en la mayoría de casos, lo deja sin efecto en relación a los resultados que necesitan las familias.

Otro de los principales problemas identificados es la ausencia, a nivel regional, de un registro unificado consolidado y depurado de personas desaparecidas, así como de un adecuado registro de personas fallecidas sin identificar y de registros completos de internos en centros de detención, hospitales y otros lugares donde se podría localizar a la persona desaparecida.

Respecto a los formularios empleados para recopilar la información sobre la persona desaparecida, el CICR pudo observar, a través de entrevistas con informantes clave, que muchas instancias cuentan con formularios de recopilación de datos que utilizan con

finde de búsqueda a través de la canalización de los casos. Cada formulario privilegia cierta información en función del ámbito de competencia de la institución. Sin embargo, esta información no siempre resulta suficiente para fines de búsqueda. Por ejemplo, las instancias forenses privilegian la información sobre media filiación y características físicas; las organizaciones de derechos humanos priorizan la información sobre violaciones de derechos humanos y circunstancias de la desaparición, etc.

En este sentido es necesario que cada instancia determine el objetivo de la recolección de la información y que aquellas que lleven a cabo la búsqueda cuenten con formularios homologados y estandarizados que faciliten tanto la búsqueda en vida como la identificación de personas fallecidas.

RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO DE LA BÚSQUEDA

- Resulta indispensable establecer claramente las competencias de cada institución implicada en la problemática de personas migrantes desaparecidas y especificar qué instituciones tienen facultades para realizar una búsqueda activa. De esta manera se evita que las acciones en materia de búsqueda se diluyan o se dupliquen.
- Es esencial que la información sobre las distintas competencias de cada institución en materia de personas migrantes desaparecidas, sea difundida y explicada de una manera clara y transparente a los familiares. Esta información se puede difundir por medio de campañas de comunicación masiva (internet, radio, televisión, espectaculares, anuncios en transporte público, etc).
- Una vez determinadas las competencias y facultades, se deben establecer las instituciones que funcionarán como *puntos de atención únicos* para familiares y de registro de casos de personas desaparecidas. Por ejemplo, Ministerios de Relaciones Exteriores, Procuradurías y/o Fiscalías, Instituciones Forenses, Oficinas de Derechos Humanos, etc.
- Cada punto de atención deberá contar con espacios adecuados que garanticen la privacidad durante la entrevista con la familia, y con recursos humanos sensibilizados y capacitados para la correcta toma de datos. Esto debería contribuir a la creación de un clima de confianza y un ambiente que permita una buena atención a la familia.
- Es imperioso que los puntos de atención y oficinas implicadas en la búsqueda y en la atención de casos compartan la información acerca de los mismos, con el fin de que el familiar no se vea obligado a dar su testimonio en múltiples ocasiones.
- Los puntos de atención deben contar con formularios de entrevista homologados y estandarizados con información completa y suficiente, tanto para la búsqueda de la persona desaparecida en vida como entre los fallecidos sin identificar.
- Es necesario que se defina claramente la institución que se hará cargo de darle seguimiento a cada caso a lo largo de todo el proceso de búsqueda, y que sea ésta la responsable de mantener informada a la familia sobre las acciones, procesos y resultados, a través de una comunicación regular.
- La instancia responsable de dar seguimiento a los casos debe asegurar que cada uno tenga un expediente con toda la información disponible. Cada expediente debe contar con un número único que lo identifique y que sea entregado a los familiares, para que éstos tengan la posibilidad de verificar el seguimiento.
- Contar con una base de datos que facilite la sistematización y centralización de los datos obtenidos, que simplifique el intercambio de información entre los puntos de atención, así como el seguimiento de los casos individuales.
- La gestión de la información deberá siempre contemplar las reglas básicas de protección de datos, que incluye la explicación de manera clara a los familiares y a otras fuentes de información la finalidad y el uso que se le dará a la información recabada, las instancias con las que será compartida y la autoridad que estará encargada de proteger y custodiar dicha información. Cualquier objetivo fuera de ese marco deberá consultarse con los familiares y demás fuentes de información para su autorización explícita¹⁵.

15 Véase CICR, "The Missing: Action to resolve the problem of people unaccounted for as a result of armed conflict or internal violence and to assist their families. The legal protection of personal data and human remains", Ginebra, 2003. Disponible en: https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc_themissing_012003_en_10.pdf • CICR, Personas desaparecidas, análisis forense de ADN e identificación de restos humanos. Guía de prácticas idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada. Segunda edición, 2009. Disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_4010.pdf • UNESCO, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, 2003. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



5.2 NECESIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO FORENSE

La mayoría de las familias entrevistadas consideran que su ser querido está vivo. Únicamente al 16.1% de los entrevistados que mencionaron la posibilidad de que su familiar hubiera fallecido, se les preguntó sobre aspectos relacionados con la muerte. Cabe señalar que incluso las familias que respondieron este apartado reafirmaron, a lo largo de la entrevista, su esperanza o creencia de que su ser querido se encuentra con vida.

El 77.1% de los familiares que mencionaron la posibilidad de que su ser querido haya fallecido, consideraron necesario recuperar el cuerpo para poder seguir adelante. En segundo lugar, el 34% de los entrevistados resaltó la necesidad cultural y espiritual de dar sepultura al allegado y visitar el lugar de entierro regularmente. Y el 28.6% restante consideró necesario como mínimo conocer el lugar donde reposan los restos del familiar, para poder visitarlo. En cualquiera de los casos, lo que buscan las familias es obtener información acerca de la localización de los restos de su ser querido.

Para las familias, en el caso de que se confirme el fallecimiento de su ser querido desaparecido, resulta fundamental que les proporcionen información confiable y certera acerca de la identificación, y que no les entreguen los cuerpos incinerados. Varias familias entrevistadas recibieron las supuestas cenizas de sus seres queridos. No obstante, por la falta de información clara y concluyente acerca del proceso y los métodos de identificación utilizados para llegar a tal resultado, estos familiares están convencidos de que su ser querido continúa con vida, pero aún desaparecido.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por las instituciones entrevistadas, se observa con preocupación que las probabilidades de identificar a un migrante fallecido, en cualquier punto de la ruta migratoria, son remotas.

Los procesos de identificación forense no están sistematizados ni estandarizados. Sólo en aquellos casos con gran presión mediática o social, las probabilidades de que se realice un proceso adecuado de identificación aumentan, e incluso en estos casos son limitadas, pues influyen múltiples factores entre los cuales el flujo de información a nivel regional resulta fundamental. Sin dicho flujo, las posibilidades de coincidencia para identificar a las personas fallecidas se reducen.

Es importante resaltar, además, que muchos fallecidos sin identificar se encuentran inhumados en fosas comunes. En aquellos casos en que se inhuman individualmente, no se cuenta con un registro de cementerio que permita su posterior recuperación. Asimismo, el registro *post mortem* (perfil biológico, fotos, huellas dactilares, formato *post mortem*, muestra para análisis genético posterior y registro dental) no es aplicado en todos los cadáveres.

Además de lo anterior, se ha podido constatar a través de la labor del CICR que, en los cuatro países objeto de esta evaluación, las instituciones forenses carecen de equipos humanos especializados en la comparación de datos, lo cual dificulta la posterior identificación de personas fallecidas que son declaradas *no identificadas*. Carecen también de oficinas de atención a los familiares. Cuestiones adicionales como la ausencia de comunicación entre instituciones, la escasa calidad del trabajo técnico forense y el presupuesto asignado a los Servicios Médicos Forenses, claramente insuficiente, repercuten negativamente en la satisfacción de las necesidades de información a los familiares.

Todo lo anterior implica que puede pasar mucho tiempo hasta que las familias obtengan noticias del paradero de su ser querido, en caso de que éste haya fallecido. Puede ocurrir incluso que nunca lleguen a encontrarlo, perpetuándose la situación que se expone a lo largo de este informe.

RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO FORENSE

- Establecer un mandato definido para la atención de casos por parte de las instituciones forenses. Estas deberán desarrollar una estrategia para la atención de las familias, con el fin de responder a sus necesidades de información y de toma de decisiones en las distintas etapas del proceso de recolección de datos *ante mortem*, recuperación, análisis e identificación forense.
- Se deberá hacer partícipe a las familias o a sus representantes legales (Ministerios de Relaciones Exteriores) en todo el proceso; desde la recopilación de información *ante mortem*, la presentación de información a las familias que resulte de la búsqueda en los registros de personas fallecidas, entrega y explicación del informe de resultados, hasta la recuperación de los restos, en su caso.
- Las autoridades forenses deben informar a los familiares de manera clara y sencilla acerca de los diferentes métodos de identificación, sus alcances y sus límites.
- Los Ministerios/Secretarías de Relaciones Exteriores e instituciones forenses de todos los países deben fortalecer las competencias técnicas y promover la cooperación regional para la búsqueda de personas desaparecidas, la recuperación de restos humanos, su identificación y restitución, utilizando las disciplinas de la ciencia forense que sean pertinentes y necesarias en cada caso.
- Para facilitar la localización e identificación de personas migrantes fallecidas, resulta importante el desarrollo de registros dactilares, médicos y odontológicos en los países de origen de la población migrante.
- Con la finalidad de erradicar la práctica de inhumación de cadáveres sin identificar en fosas comunes, así como la incineración de los cadáveres antes de la devolución a sus familiares, se recomienda que:
 - Se efectúe la reforma de las leyes (si existen) que permiten estas prácticas y se establezca su prohibición legal, en los cuatro países.¹⁶
 - Las autoridades encargadas de la búsqueda de personas y aquéllas de las que dependan los servicios forenses deberán adoptar medidas para prohibir estas prácticas, comenzando por su normatividad interna y sus protocolos de actuación, ya sea a través de la creación o de la adecuación de éstos.

5.3 NECESIDADES EN EL ÁMBITO PSICOLÓGICO, PSICOSOMÁTICO Y PSICOSOCIAL

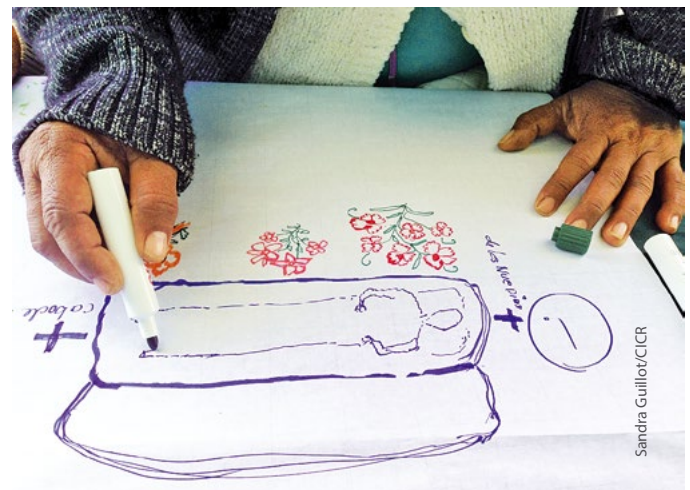
El sufrimiento de las familias con una persona desaparecida no tiene límite en el tiempo, se perpetúa hasta que los familiares reciben noticias sobre la suerte y el paradero de su ser querido. Este dolor conlleva una serie de consecuencias graves a nivel psicológico, psicosomático y psicosocial.

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA DESAPARICIÓN

1. DUELO

Para los familiares, al no contar con información verídica sobre lo ocurrido con su ser querido ni existir evidencia de la muerte, se suspende todo proceso normal de duelo. Tampoco hay reconocimiento social de la pérdida, ni rituales sociales que apoyen a la familia para enfrentar el dolor. *"En estos días es su aniversario y no sé cómo celebrarlo, porque una veladora o flores no son apropiadas, él no está muerto"*, expresaba una madre (México).

La incineración de los cuerpos encontrados en la fosa común de San Fernando, Tamaulipas, es un claro ejemplo de que el



trabajo forense puede no tener efecto positivo ni reparador para el familiar. En este caso, se produjo un daño adicional al no respetarse las necesidades y peticiones de los familiares. Algunos familiares en Guatemala recibieron los restos cremados por las autoridades mexicanas. Sin embargo, para ellos, las cenizas no representan a su ser querido y por tanto no aceptan que su familiar haya fallecido. El proceso de duelo está suspendido para ellos hasta tener certeza de que está muerto y así poder iniciar un proceso individual y social de duelo, despedir a su familiar

¹⁶ En México se han iniciado pasos importantes a través de las disposiciones sobre la cremación de cadáveres en la Ley General de Víctimas (artículos 21, 123-X y 128-III) y el Código Nacional de Procedimientos Penales (artículo 271), no obstante, se debe: (1) atender a contradicciones que surgen con otras leyes a raíz de estas reformas (especialmente con la Ley General de Salud y otras leyes estatales que permitan ambas prácticas); (2) dar visibilidad a los problemas que también surgen del uso de las fosas comunes; (3) avanzar en la aplicación de estos estándares a nivel nacional.

y retomar su propia vida. Además, estas familias no pueden elaborar su duelo, ya que culturalmente se entierra un cuerpo siguiendo ciertos rituales necesarios para concluirlo.

2. VIDA PENDIENTE DE LA PERSONA AUSENTE

Las personas entrevistadas parecen haber detenido su vida a partir de la desaparición y viven esperando que el desaparecido regrese. El 61.3% de las personas entrevistadas expresaron sentirse en permanente estado de alerta, *“cuando veo el bus salgo para ver si es... cuando suena el celular me paro y me pongo nerviosa, creo que va a ser... Si me tocan la puerta creo que será noticia de que llegó”* (Honduras). Este estado de alerta conlleva un profundo cansancio que afecta al 81.6% de los entrevistados.

En tanto el 88.6% de los entrevistados dijeron tener pensamientos molestos que irrumpían en la mente una y otra vez.

3. MIEDO

El miedo expresado por los familiares se relaciona con la probabilidad de que su familiar haya fallecido, a perder al ser amado, y a la fantasía de lo que pudo ocurrirle, provocando una intensa angustia. Asimismo, expresaron miedo a que se supiera su historia, a ser extorsionados por los coyotes y por los actores de la violencia armada, o porque conocían el contexto en el que se produjo la desaparición: *“La persona que vio todo y que vino a contar lo que sucedió ya murió, dice que se pudo escapar de los Zetas, dicen que se murió de susto”* (México). *“No sabe si lo traen trabajando o haciendo cosas malas como matar gente o transportando droga. Nosotros pensamos que están secuestrados, porque el que los llevaba habló con el coyote y les dijo -ya valió madre porque aquí hay un retén- y de allí no se supo nada”* (México).

4. TRISTEZA

Este sentimiento se manifestó en el 98.2% de los entrevistados. La vida ya no tiene sentido con un familiar ausente: *“Perdí el sentido de la vida, decayó mi familia, se enfermaron todos, los descuidé y se enfermaron de tristeza. Siento desesperación”* (México). La mayoría de familiares hablaron de sentirse “deprimidos”: *“Enfermé de nervios, estoy deprimida, no quiero hacer nada...”* *“Me ha caído como una depresión. Me voy a la cama, me pongo a pensar y comienzo a llorar yo sola”* (El Salvador). El 64.7% de los entrevistados dijeron haber perdido interés en las actividades que antes realizaban. Asimismo, expresaron un gran malestar que llega a inmovilizarlos, y seis personas entrevistadas expresaron deseos de morir.

5. NECESIDAD DE SABER

Como fue mencionado anteriormente, todas las personas entrevistadas plantearon la necesidad principal de saber el paradero de su familiar. La falta de información es el principal factor de incertidumbre y angustia para ellos. Las personas llenan los vacíos de información con pensamientos perturbadores sobre el destino de su familiar desaparecido.

6. CULPA

Al preguntar a los familiares si se han sentido responsables de lo ocurrido, el 60.4% de los hombres contestaron afirmativamente -por no haber cuidado a su familia y seres queridos-, mientras que las mujeres respondieron en ese sentido en un 39.4% -por no haberles dado suficiente amor o atención-. El pensar que si se hubiera actuado diferente habría dado resultados distintos, brinda a la persona la posibilidad de creer que podría controlar el futuro, siempre que no actúe de la misma manera. La culpa representa entonces alivio o ayuda para soportar la situación. Sin embargo, a largo plazo, provoca efectos emocionales negativos para los familiares.

Las familias se responsabilizan a ellas mismas por no haber evitado que su familiar migrara, o por no haberlo podido proteger. En la comunidad, consideran a los más cercanos como responsables y en algunos casos los estigmatizan. Las mujeres muchas veces llevan la peor parte, pues los vecinos desconfían de ellas y reciben duras críticas de sus propios familiares por no haber podido cuidar de los suyos, o por querer tener mejores condiciones económicas: *“Siento lo que la gente murmura... Más que todo, eso lastima”* (El Salvador). *“Mi hijo me dice o me echa la culpa que por qué mandé a su papá a Estados Unidos, y me siento culpable”* (Guatemala). *“La señora donde antes vivíamos le dijo a mi mamá: él se fue, por qué lo dejó ir como un perro, usted tuvo toda la culpa”* (El Salvador).

CONSECUENCIAS PSICOSOMÁTICAS DERIVADAS DE LA DESAPARICIÓN

La mayoría de las personas expresaron sentirse enfermas desde que desapareció su familiar. Entre las consecuencias más mencionadas se encuentran sentir palpitaciones y problemas para respirar en un 59.4% de los entrevistados, dolores de cabeza que alcanzan a un 79.2%, y dolor de corazón para el 62%: *“Le entra piquetes muchas veces en el corazón. Todo le está cayendo, acosando en su momento. La esposa tiene muchos dolores de cabeza; ella siempre toma pastas para dormir”* (México).



También expresaron problemas físicos severos y enfermedades graves, tales como diabetes y cáncer, entre otras. *“Le dio derrame facial. Sólo la tristeza que nos causó no saber nada de él quedamos enjaranados por mandarlo a él”* (Honduras).

CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES ORIGINADAS POR LA DESAPARICIÓN

En la evaluación se analizaron también las consecuencias de la desaparición desde un enfoque psicosocial, el cual reconoce al ser humano desde una perspectiva integral y sistémica, es decir, inmerso en un medio familiar, comunitario, social, cultural y político, del que es indisoluble.

1. LA PERSONA DESAPARECIDA Y LA COMUNIDAD

La persona desaparecida deja un vacío comunitario, pues cumplía una función dentro del sistema de relaciones en la comunidad y se siente su ausencia.

La desaparición es un fenómeno conocido en Guatemala, El Salvador, Honduras y México, por lo que ya se cuenta con memorias similares. Sin embargo, la respuesta colectiva fue distinta en el pasado: se formaron organizaciones de víctimas para buscar a los desaparecidos, se creó un sistema de apoyo mutuo, de denuncia y acompañamiento. No obstante, ante la situación específica de las personas migrantes desaparecidas, el apoyo social es mucho menor, la organización social es inexistente y la problemática no está suficientemente visibilizada.

2. LA FAMILIA DEL DESAPARECIDO

A las personas entrevistadas, además de sufrir la pérdida del ser querido, se les alteró el sistema familiar: mencionaron separaciones y aumento de la responsabilidad hacia los que quedaron. Al preguntarles si alguien en su familia estaba

emocionalmente afectado, un 80.3% contestó que sí: un 50.5% afirmó que el padre o la madre, los hermanos y hermanas del desaparecido en un 37.2% de los casos y en un 28.8% los hijos del desaparecido.

Ante la desaparición son necesarios reajustes internos y, generalmente, una persona ocupa el rol que desempeñaba el ausente: el 61.5% de los entrevistados dijeron que la desaparición ha afectado su papel dentro de la familia. Generalmente, las abuelas, abuelos o tías asumieron el cuidado de los niños. Las abuelas expresaron: *“El día que ella se fue las niñas quedaron chiquitas y a mí me ha tocado sufrir con los hijos de ella”* (México).

El cambio de roles obedece también a nuevas necesidades económicas: el 53.2% expresaron que su carga de trabajo aumentó a partir de la desaparición de su familiar *“...al escuchar la pregunta lloró... Dijo que su hijo era el único que le ayudaba en lo económico y que cuando él se fue empezó la crisis económica para ella”* (Honduras).

Sin embargo, no hay que perder de vista que la familia constituyó una fuente de fortaleza para los entrevistados: *“...dice que sus hijas son las que le obligaron a salir de la depresión”* (México).

A la desaparición del ser amado, se suman otras pérdidas para las familias: de valores, de confianza en el Estado y en los otros, o del proyecto de vida. La desaparición ha minado el sistema de creencias que le da sentido a la vida, llevando a las personas a un estado de crisis existencial: *“Siento que se me paralizó mi vida”* (Honduras). También ha destruido las creencias fundamentales de las personas sobre la seguridad en el mundo, el valor personal y la confianza en los demás: *“De que se me figura que otro de mi familia va a desaparecer. Siento que, como ya me pasó, me puede volver a pasar”* (México).

El 83% de los entrevistados dijo sentirse solo. Las personas se enfrentan al silencio del hecho o a la imposibilidad de comunicarlo, lo que impide el apoyo social necesario para aceptar su nueva situación y provoca su aislamiento social. *“Por un lado discusiones con mi esposa, no quiere que la gente sepa”* (México). *“No quiero que nadie me vea en el día, para que no me pregunten por él”* (Guatemala).

3. LA NIÑEZ

Los niños viven la ausencia igual que el resto del sistema familiar, aunque sin contar con algunos elementos necesarios para comprender lo que sucede. Según la información expresada por los adultos que fueron entrevistados, los niños sufren enfermedades y problemas psicosociales después de la



desaparición: *“Los niños de Roberto [el desaparecido] no tienen recursos para acceder a servicios de salud. Una de las niñas dice que le duele el corazón. La otra niña se enferma de asma. Tiene dificultades con la escuela. El niño más grande se orina en la cama”* (México). Otros niños desarrollaron problemas de agitación y dificultades de atención: *“Mi hijo más pequeño se puso mal, se portó mal y tuvo cuatro suspensiones en la escuela”* (Guatemala). *“A raíz de todo esto mi niño desarrolló hiperactividad, un niño inquieto”* (Guatemala). Los niños se enfrentan al silencio de los padres y abuelos, existe el vacío que dejó la persona desaparecida: *“Mi principal preocupación, decirle al niño que la mamá no está ya”* (El Salvador).

También sufren cambios en su ambiente habitual, desintegración familiar, tienen que dejar su vivienda para ubicarse en casas de familiares, lo que conlleva a la ruptura de los referentes más inmediatos: *“Ella era el jefe del hogar de sus tres hijos, que ahora viven con la prima hermana de la desaparecida”* (Honduras).

Debido a la falta de recursos, algunos niños tienen que abandonar la escuela y dedicarse a trabajar. *“De nueve hijos sólo una estudió, a los demás los sacó”* (Guatemala). A nivel social, el abandono de la escuela no supone únicamente el abandono del sistema de educación formal, sino que implica también la ruptura con una cotidianidad y con períodos vitales que dan sentido y cohesión a toda la sociedad, estructurada en ciclos en torno a la escuela.

De las entrevistas también se observa la sobreprotección y control. Una madre expresó que, por miedo a perder otro hijo, no dejaba salir a sus hijos. *“Con mis demás hijos, miedo de perder otro hijo. Que ni a las calles los dejo salir”* (Guatemala).

4. LAS MUJERES

Las mujeres expresaron que la vida dentro del hogar cambió radicalmente desde que desapareció su ser amado. Una mujer en Honduras explicó que desde que desapareció su hermano: *“En el hogar también (hay problemas), porque el papá de los güiros (niños)*

se fue, porque yo estaba en depresión”. De acuerdo con el 56.5% de los entrevistados, el familiar desaparecido era el principal sustento del hogar, de modo que en poco tiempo las mujeres se vieron enfrentadas a asumir nuevos roles, se responsabilizaron casi exclusivamente del cuidado de los otros, y deben garantizar el sustento económico de los demás miembros.

Las mujeres tienen que encargarse de la seguridad, la salud, el bienestar y la supervivencia de sus familias, sin los recursos con los que contaban anteriormente, para enfrentar la nueva situación: *“Tengo a cargo seis niños, me siento abatida y acongojada”* (El Salvador). *“Porque me dejó los dos niños chiquitos y a mí me ha tocado llevarlos adelante, uno de siete años y el otro mayor, cuando ella se fue, porque cuesta sacarlos adelante con la responsabilidad de los estudios y todo”* (El Salvador).

Al observar los resultados, se encuentran algunas diferencias entre hombres y mujeres: las mujeres dijeron padecer más dolores de cabeza: un 85% frente al 61.1% de los hombres. Un 57.9% de mujeres dijeron sentirse enfermas frente a un 45.3% de los hombres.

También enfrentan las deudas que dejó la persona desaparecida: *“Dejó una deuda en el banco y me presionaban, no hay dinero para seguir, no sé por qué se me cerraron todas las puertas, tengo ganas de irme, de perderme, de no saber nada y si me voy a un lugar muy lejos ya no voy a sentir lo que siento”* (Guatemala).

Las mujeres pocas veces han salido de sus comunidades, y no cuentan con información sobre dónde buscar a su ser querido, ni con recursos económicos para hacerlo.

Otro factor que determina la vida de las mujeres es la falta de apoyo de la familia política: *“Con familiares del padre... Siente que no le escuchaban y descartaban rápidamente el tema diciendo: va a regresar un día, no te preocupes”* (México). Además, hay una constante recriminación hacia las mujeres, a las cuales se les hace responsables por las desapariciones.



RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO PSICOLÓGICO, PSICOSOMÁTICO Y PSICOSOCIAL

- Las instituciones responsables de atender a las familias (puntos de atención) deben contar con funcionarios sensibilizados y equipos multidisciplinares que sean capaces de asegurar una atención integral con enfoque psicosocial¹⁷. Esto incluye la detección y el fortalecimiento de redes, tanto institucionales como de la sociedad civil, a las cuales los familiares puedan acudir.
- Que los funcionarios encargados de atender a las familias conozcan y comprendan el impacto psicosocial y psicológico de la desaparición, con el fin de brindar una atención diferencial y pertinente a las características y necesidades de las familias.
- Es esencial que se considere el impacto emocional que generan los casos sobre los funcionarios que les dan seguimiento y garantizar espacios de cuidado para ellos, tales como *defusing*¹⁸, facilidades para recibir terapia, rotación del personal para evitar pasar demasiado tiempo en el mismo puesto, actividades recreativas, etc.
- Fomentar espacios de encuentro con las familias y entre ellas mismas, que funcionen como grupos de reflexión, apoyo e información, así como de reconocimiento a su situación.
- Tomar en cuenta los aspectos significativos referentes a la cultura, género y edad de la población a la que se atenderá.

5.4 NECESIDADES ECONÓMICAS

Este apartado tiene como objetivo conocer de forma general el impacto que tiene la desaparición de un ser querido en la economía familiar y cuáles son las necesidades materiales prioritarias para las familias como consecuencia de ello. No supone un estudio económico exhaustivo.

Para el 56.3% de los casos, la persona ausente era el principal sustento o aportaba importantes ingresos al hogar. Derivado de ello, el 52.2% de los entrevistados se vieron forzados a responsabilizarse económicamente de los hijos o de la familia entera de la persona desaparecida. En este sentido, en el 56% de los casos, el jefe actual del hogar se debe hacer cargo de una a cuatro personas, mientras que para el 32% el número aumenta, siendo la relación de cinco a ocho personas dependientes. *“Era el único que me ayudaba económicamente, yo estoy enferma del corazón, soy hipertensa... él era el único que me apoyaba. Ahora tengo a cargo seis niños, me siento abatida y acongojada”* (El Salvador).

Por ser la prioridad, el 66.8% de los entrevistados mencionaron que la búsqueda de su ser querido ha supuesto gastos adicionales, que son difíciles de cubrir. En particular, hacen desembolsos administrativos y de transporte para poder acudir a organizaciones de la sociedad civil o a instituciones del Estado, que quedan muy alejadas de sus lugares de origen.

“Estuve investigando, hablando y nunca supe nada de ella. Fui a varios lados a buscar, vendí mi casa para buscarla” (México).

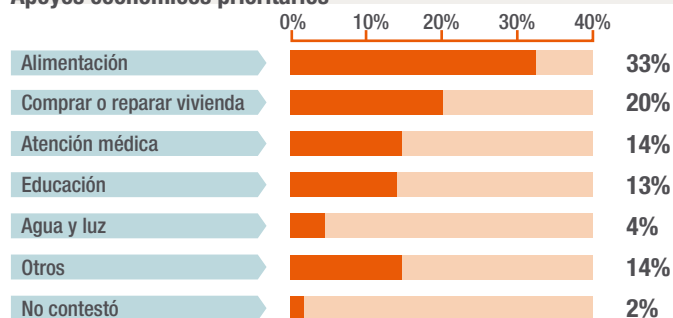
Como se mencionó anteriormente, algunas familias expresaron que, a raíz de la desaparición, sufrieron problemas de salud que no pudieron ser atendidos por falta de dinero, o que atenderlos significó endeudarse o vender bienes básicos.

El 33% de los entrevistados tuvo que responsabilizarse de deudas del desaparecido con otras personas, frecuentemente relacionadas con el viaje, como por ejemplo el pago al coyote. Asimismo, el 23% señaló haber tenido dificultades para cumplir con contratos contraídos por su familiar, lo que muchas veces se refirió al pago de servicios básicos. Adicionalmente, un gran número de familias fueron víctimas de extorsión y perdieron bienes o recursos después de la desaparición.

“Deudas al banco, sólo trabajo para pagar al banco. No tengo para comida. Está hipotecada la casa y me han extorsionado” (Guatemala).

Como consecuencia de la desaparición, las familias se vieron forzadas a reducir o suspender algunos gastos. Por ello, requerían apoyos específicos: para el 33% el apoyo prioritario era el de la alimentación, mientras que el 20% mencionó que necesitaría ayuda para adquirir una vivienda o reparar la actual. Otro apoyo material importante era el de atención médica y educación, con un 14% y 13%, respectivamente. *“Las tres niñas no siguieron estudiando, por la misma situación se dedicaron a trabajar después de eso”* (Guatemala).

Apoyos económicos prioritarios



¹⁷ La atención integral con enfoque psicosocial se refiere a procesos articulados de implementación de servicios, que busquen prevenir y mitigar los efectos emocionales, físicos, culturales, espirituales, sociales y económicos generados por la desaparición de un ser querido.

¹⁸ Técnica de descarga emocional estructurada y realizada entre pares.



Alfredo Anzures/CICR

En resumen, los principales problemas económicos para los familiares se deben a la disminución de sus ingresos, a una mayor responsabilidad económica y a los gastos adicionales generados por la búsqueda. Lo anterior se refleja en el hecho de que el 49.8% de los entrevistados manifiesta haber tenido problemas para llegar a fin de mes, y que el 36% de ellos dependa ahora de la ayuda de terceros.

RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO

- Evitar que la búsqueda genere gastos adicionales a la familia. Esto se puede lograr a través de una ruta de atención definida y eficiente que las familias conozcan (ver recomendaciones de búsqueda).
- Considerar a los familiares de personas migrantes desaparecidas como sujetos de atención, facilitar su acceso a los programas sociales que ofrece el Estado (económicos, de vivienda, salud, formación profesional, becas para menores, etc.), especialmente con un enfoque productivo, que promueva el desarrollo o la mejora de los medios de subsistencia de las familias.
- Reconocer a los familiares de personas desaparecidas jurídicamente como víctimas y considerar su situación económica derivada de la desaparición para permitirles la negociación de los plazos de pago de las deudas contraídas con instituciones bancarias, de crédito, hipotecarias, etc.

5.5 OBSTÁCULOS EN MATERIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se obtuvo poca información de los familiares en relación a este tipo de necesidades. En términos generales, la mayor parte de los entrevistados manifestaron no enfrentar problemas legales, como consecuencia de la desaparición de su familiar. Un análisis preliminar de estos datos puede apuntar a que las familias no contemplan la posibilidad de que exista un sistema de protección estatal, que las considere como sujetos de derechos, a diferencia de muchos familiares de desaparecidos a raíz de conflictos armados, que sí cuentan con esta protección e información.

Quienes mencionaron haber tenido dificultades de este tipo, se refirieron principalmente a problemas relacionados con la disposición del patrimonio y con obligaciones contraídas por la persona desaparecida. El 13% explicó haber tenido dificultades con

la disposición de propiedades, principalmente de la vivienda familiar, que figuraba registrada a nombre de la persona desaparecida.

Algunos familiares tuvieron problemas para el pago de deudas de los desaparecidos, teniendo incluso que hipotecar la vivienda. El resto de los entrevistados mencionaron dificultades para obtener documentos (13.2%), lograr la custodia de los hijos (12.3%) y acceder a cuentas bancarias (5.1%).

“La hija mayor está con los abuelos por consentimiento del padre, el hijo menor porque el padre ya murió, no han arreglado papeles de custodia pero se hacen cargo de todos sus nietos” (México).

Al tomar en cuenta el país de origen de los entrevistados, se observan algunas diferencias en relación a los problemas

mencionados. Guatemala aparece como el país con la proporción más alta de entrevistados que manifestaron problemas con la administración de propiedades, a raíz de la desaparición (19.3%), mientras que en El Salvador es donde menos se habló de dificultades de este tipo (9.8%). Esto puede encontrar explicación en el hecho de que Guatemala es un país mayoritariamente rural¹⁹, y las familias poseen pequeñas propiedades de tierra que utilizan como moneda de cambio para realizar ciertas transacciones. En el caso de la desaparición de un ser querido, algunas familias mencionaron que, debido al coste económico que implica el viaje, solicitaron préstamos –con altos intereses– que pagarían una vez que la persona llegara a Estados Unidos. La garantía de los créditos a menudo consiste en las propiedades que las familias pierden al no poder afrontar la deuda.

Guatemala también es el país en el que hubo un mayor porcentaje de familias (39.3%) que debieron cumplir con contratos contraídos por el desaparecido y pagar las deudas personales del mismo (51.8%). Viene seguido por México, con 21.4% de las familias entrevistadas y 45.5% que debieron cumplir con dichas obligaciones. En Honduras y El Salvador, menos de una quinta parte de los entrevistados dijeron tener problemas debido a contratos y deudas contraídos por la persona desaparecida.

Cabe notar que en todos los países fueron muy pocos los entrevistados que mencionaron problemas relacionados con el trámite de pensiones y el acceso a cuentas bancarias, lo cual podría estar relacionado con el hecho de que la mayoría de las familias no están cubiertas por un sistema de seguridad social, sus integrantes se encuentran desempleados o activos en el mercado

de trabajo informal y que su acceso a los servicios financieros básicos son muy limitados.

De forma paralela a las percepciones expresadas por los familiares, es importante mencionar que en los países centroamericanos objeto de la evaluación no hay una figura de declaración de ausencia por desaparición que responda a estas necesidades. En México, aunque la Ley General de Víctimas crea un procedimiento de declaratoria de ausencia por desaparición, sólo tres estados han realizado reformas recientes para regularlo y estas tienen diferentes estándares entre sí²⁰.

Los códigos civiles de los cuatro países contemplan figuras de declaratoria de ausencia y presunción de muerte. Sin embargo, limitan quiénes pueden interponer la acción, y su tramitación suele ser costosa y demorada, al requerir tanto de un cierto número de años (entre dos y tres) para interponer la solicitud, como de la publicación de edictos o anuncios por cuenta del promovente, entre otros gastos que desincentivan a los familiares a optar por esta vía. Por otra parte, los efectos de la declaración de ausencia consisten en nombrar administradores de bienes, pero no tiene ningún impacto sobre temas de reconocimiento de la personalidad jurídica, seguridad social para los familiares o patria potestad.

Finalmente, para que los herederos tengan la posesión definitiva de los bienes deben solicitar que el juez civil declare la presunción de muerte de la persona desaparecida después de seis años (aproximadamente) de que se declaró la ausencia. Esta opción plantea una serie de dilemas para los familiares, ya que deben solicitar que se presuma la muerte de la persona sin que ésta haya sido encontrada o sin que se aclaren las circunstancias de la desaparición.

RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

- Garantizar que los familiares de personas desaparecidas en cada país puedan interponer una acción sencilla que permita otorgar un estatuto jurídico específico a su situación, y que éste permita a los familiares agilizar trámites relativos a la seguridad social, propiedades, y negociación de créditos y deudas, entre otras necesidades. La declaración de ausencia por desaparición o declaración de desaparición debe tener plazos y efectos aceptables para los familiares.
- Informar de manera clara, sencilla y oportuna a los familiares sobre la normativa, procedimientos, mecanismos y procesos legales existentes para esclarecer el destino de los desaparecidos y para proteger los derechos del núcleo familiar.
- Garantizar un apoyo jurídico por parte de las autoridades pertinentes, en el caso de que la familia desee emprender un proceso judicial para hacer frente a sus necesidades en materia administrativa o civil (crédito hipotecario, custodia de los hijos, etc.).

19 El 50.1% de la población guatemalteca vive en áreas rurales. <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/5eTCcFIHErnaNveUmm3iabXHakgXtw0C.pdf>. Consultado el 2/10/14

20 Coahuila, a través de una ley especial sobre declaración de ausencia, publicada en mayo de 2014; Querétaro, a través de una ley especial sobre desaparición, publicada en junio de 2014; y Nuevo León, a través de una reforma de diciembre de 2013 al Código Civil que reduce el plazo para declarar la presunción de muerte a un periodo de seis meses a partir de la denuncia o del siniestro/catástrofe y sin necesidad de declarar la ausencia previamente.



5.6 RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

Los familiares consideran que su situación no ha sido suficientemente reconocida por las autoridades. A través del **reconocimiento**, esperan que éstas asuman su responsabilidad en la búsqueda de su ser querido y que les proporcionen información regular sobre las investigaciones.

La mayoría de las familias quisiera tener contacto con asociaciones de familiares de desaparecidos y, particularmente, para obtener información y apoyo en la búsqueda.

En relación a la posibilidad de recibir una asistencia de carácter económico a modo de reparación, los entrevistados consideran

que aceptarla implicaría el cese de la búsqueda de su ser querido por parte de las autoridades. Por esta razón muchos de ellos mencionaron que no aceptarían una ayuda económica como parte de una reparación. Sin embargo, aceptarían un apoyo económico para continuar con la búsqueda.

Más que la **sanción de los responsables** en relación a la desaparición, las familias de migrantes desaparecidos priorizan la obtención de respuestas por parte de las autoridades acerca de lo ocurrido. Esto puede estar relacionado a la esperanza en encontrar con vida a su ser querido, y que éste no haya sido víctima del delito.

RECOMENDACIONES SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS FAMILIARES Y SU REPARACIÓN

- Reconocer a los familiares de personas desaparecidas como víctimas mediante un estatuto jurídico específico que les permita acceder a los derechos que ayuden a satisfacer sus necesidades.
- Dar a conocer la problemática de los desaparecidos y de sus familiares, mediante la realización de actos públicos y campañas mediáticas, con el objetivo de sensibilizar a las instituciones del Estado y a la población en general sobre su situación para que se tomen medidas.
- Difundir las medidas que se están adoptando para responder a la problemática. De esta forma no sólo se reconocería la situación sino que además se informaría a la sociedad en su conjunto acerca de la intención de las autoridades de atender el problema. Esto es muy significativo a nivel colectivo, ya que la sociedad en su conjunto también es víctima de la desaparición.



Sanjira Guillot/CICR

6. CONCLUSIONES

Los familiares de personas migrantes desaparecidas resultan profundamente afectados por la desaparición de su ser querido. Ésta genera graves consecuencias humanitarias sobre numerosas esferas de sus vidas, que requieren ser atendidas de forma integral por parte de las autoridades correspondientes.

La prioridad absoluta de las familias de migrantes desaparecidos es saber lo sucedido a su ser querido y conocer su paradero. Para poder responder a esta necesidad resulta imperante **establecer mecanismos de búsqueda homogéneos**. Los sistemas de búsqueda deben determinar claramente las acciones que deben cumplir cada una de las instancias involucradas, así como los protocolos de coordinación interinstitucional y de flujo de la información pertinente durante el proceso.

Los mecanismos que se desarrollen deben contar además con una **ruta de atención** precisa para los familiares, con el objetivo de que todos los interesados conozcan la instancia a la cual deben dirigirse, y la institución responsable de las distintas etapas de la búsqueda.

Las familias necesitan información sobre todos los procesos vinculados a la búsqueda. Es crucial por tanto mantener un **contacto regular** con ellas a lo largo del proceso, aun cuando no hubiera resultados, y garantizar que se están tomando todas las medidas necesarias para obtenerlos. Esto contribuiría en la recuperación de la confianza de los familiares hacia las autoridades responsables de efectuar la búsqueda.

En caso de que el ser querido desaparecido hubiera fallecido, posibilidad que muy pocos familiares contemplan, éstos necesitan conocer la localización de los restos para poder visitarlo y honrarlo de acuerdo con sus creencias y cultura. Al no recibir información acerca de los **procesos forenses y de identificación** de restos humanos, es muy difícil que acepten los resultados ofrecidos. Esta cuestión se agrava en los casos en que los restos humanos se han devuelto incinerados a las familias.

La incertidumbre sobre la suerte y el paradero del ser querido conlleva un **profundo sufrimiento** para sus familiares y su entorno, que persiste en el tiempo hasta que no se localiza a la persona. Para una

atención adecuada, las instituciones responsables deben conocer y comprender el impacto de la desaparición en los familiares. La atención que se les brinde debe tener en cuenta que se encuentran inmersos en un **medio familiar, comunitario, social, cultural y político** determinado, de los cuales no se pueden disociar.

En relación a aquellos **funcionarios encargados de atender** a las familias, resulta fundamental considerar el impacto emocional que pueden generar los casos sobre ellos y garantizar también su cuidado.

Como consecuencia de la desaparición, muchos familiares experimentan **problemas económicos** debido en gran medida a la disminución de ingresos, a una mayor responsabilidad económica y a los gastos adicionales ocasionados por la búsqueda. Esto se manifiesta en la dificultad de numerosas familias para cubrir sus necesidades básicas.

Los familiares encuentran importantes **obstáculos de índole legal y administrativo**, particularmente en lo relacionado con la disposición del patrimonio familiar y con las obligaciones contraídas por la persona desaparecida, en algunos casos vinculadas con el proceso de salida. También se mencionan como problemáticas la obtención de documentos y la custodia de los hijos. Este tipo de cuestiones podrían resolverse a través de una figura declaratoria de ausencia por desaparición.

Las familias esperan que las autoridades **reconozcan su problemática y asuman su responsabilidad** en la búsqueda de sus seres queridos.

Finalmente, cabe subrayar que la desaparición de personas migrantes es un problema que trasciende fronteras, por lo que su abordaje –y particularmente la búsqueda– requiere de respuestas debidamente contempladas en las políticas públicas a nivel nacional, en cada uno de los países involucrados, así como una respuesta conjunta y coordinada a nivel **regional**.

El CICR reitera su ofrecimiento de asesoría técnica a las autoridades correspondientes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México para buscar soluciones a la problemática de las personas desaparecidas y sus familiares, en los términos ya propuestos por la Delegación Regional del CICR para México, América Central y Cuba así como sus Misiones en los países objeto de este estudio.

7. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS

HONDURAS

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Secretaría de Relaciones Exteriores

- Dirección General de Asuntos Consulares
- Consulado de Honduras en Veracruz, México.
- Consulado de Honduras en San Luis Potosí, México.
- Consulado de Honduras en Tapachula, Chiapas, México.

Comisionado Nacional de Derechos Humanos

Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público

Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR/DGME)

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME),
Secretaría de Interior y Población

Medicina Forense

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Comisión Nacional de Apoyo al Migrante Retornado con Discapacidad (CONAMIREDIS)

Red de Comités de Migrante y Familiares de Honduras (COMIFAH)

Dimensión Pastoral para la Movilidad Humana (DPMH Honduras)

Fondo Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)

SOCIEDAD NACIONAL

Cruz Roja Hondureña

GUATEMALA

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Consulado de Guatemala en Tapachula, Chiapas, México.
- Consulado de Guatemala en Tenosique, Tabasco, México.
- Consulado de Guatemala en Oaxaca, México.

Ministerio Público

Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (DPMH)

Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)

Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y de Desarrollo (INCEDES)

SOCIEDAD NACIONAL

Cruz Roja Guatemalteca

EL SALVADOR

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Consulado de El Salvador en Acayucan, Veracruz, México.
- Consulado de El Salvador en Tenosique, Tabasco, México.
- Consulado de El Salvador en Tapachula, Chiapas, México.

Instituto de Medicina Legal (IML)

Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH)

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA)

Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE)

MÉXICO

DISTRITO FEDERAL

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

Instituto de Ciencias Forenses del Distrito Federal (INCIFO)

Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Programa de Presuntos Desaparecidos (PREDES)

Instituto Nacional de Migración (INM)

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

Sin Fronteras

CHIAPAS

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Instituto Nacional de Migración (INM Delegación Chiapas)

Secretaría de la Frontera Sur

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Voces Mesoamericanas

QUERÉTARO

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Albergue Decanal Guadalupano, Tierra Blanca.

Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (DPMH)

OAXACA

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca (COMI)

MICHOACÁN

INSTITUCIONES DEL ESTADO

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Secretaría del Migrante

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Red Michoacana para Atención y Prevención de la Discapacidad

COAHUILA

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Casa del Migrante de Saltillo

MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.



CICR